
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

| RESOLUCIÓN N° | | Acta N° | |
|---------------|------------|-----------|-------------|
| 003 | 020 | 02 | 2020 |

Montevideo, 5 de febrero de 2020

VISTO: lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de enero de 2019;

RESULTANDO: I) que a través de dicha Resolución se dispuso el pase en comisión de la A/P Diamela Bello del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” al Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, a efectos de cumplir tareas de asistencia directa al Señor Ministro, hasta el término de su mandato;

II) que por Resolución de este Consejo Directivo Honorario N° 001/019 de 16 de enero de 2019 se dispuso la subrogación de funciones al Ing. Javier Barreiro Laplume en el desempeño de las funciones inherentes al cargo antes referido;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a la proximidad del vencimiento del plazo del referido pase en comisión y que el Ing. Javier Barreiro Laplume continúa desempeñando funciones de coordinación vinculadas a las Tecnologías de la Información en esta Agencia, corresponde adecuar su situación, a fin de procurar el mejor funcionamiento de ésta;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de julio de 2018 se dispuso el pase en comisión del A/S, A/M Mauro Demián Ríos Núñez, titular del cargo Escalafón B, Grado 15, Serie Informático/Derecho/Ciencias Económicas, Denominación Técnico 1, a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC);

III) que en el presente caso, la subrogación pretendida procede por la ausencia temporaria del funcionario titular del cargo debido a que como se expresó con anterioridad, se dispuso su pase en comisión a la URSEC;

IV) que el Ing. Javier Barreiro Laplume posee la aptitud y la vocación suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo referido;

V) que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la Resolución de este Consejo Directivo Honorario N° 001/019 de 16 de enero de 2020,

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

por la cual se dispuso que el mencionado profesional subrogara las funciones inherentes al cargo Escalafón A, Grado 16, Serie Profesional, Denominación Director;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014, de 09 de octubre de 2014 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1°. Autorízase la subrogación de funciones al Ingeniero Javier Barreiro Laplume, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del cargo Escalafón A, Grado 4, Denominación Profesional XII, Serie Profesional, en el desempeño de las funciones que son inherentes al cargo Escalafón B, Grado 15, Serie Informático/Derecho/Ciencias Económicas, Denominación Técnico I, por un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses y con el pago de diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir del 1° de marzo de 2020.

2°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

José Clastornik, Carina Pizzinat